



Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de agosto de 2024



VISTO:

El expediente N° 24MP-10693-00, que contiene el Oficio Circular N°001-2024-VDIP-FM/UNMSM, de fecha 15 de julio de 2024, remitida por la Vicedecana(e) del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el expediente N°24MP-111892-00, que contienen el Oficio Circular N° 003-2024-FMH-D, de fecha 22 de julio de 2024, del Director(e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, sobre la conformidad a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza de oferta en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, asimismo en su artículo 3° señala que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios Universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de la profesión, con mayores niveles de calidad y de acuerdo a las necesidades del País, y en marco de la política nacional de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;



Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: i) sea más favorable a los administrados, ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y iii) exista en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, teniendo en cuenta los documentos del visto, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH-J, en el numeral 11, letra b) precisa "Contrato Modalidad Libre", dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución Administrativa dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;



Con el visto del director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, jefe de la Oficina de Personal y jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Herminio Valdizán";

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024, la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Herminio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y de la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR CONFORMIDAD** con eficacia anticipada a partir del 1° de agosto del 2024, a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad **LIBRE** en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, en la Especialidad de Psiquiatría y la Sub Especialidad de Psiquiatría de Adicciones, con Sede Docente: Hospital Herminio Valdizán, que a continuación se detalla:

1ER. AÑO : PLAZA LIBRE

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
01	ALLENDE RAMOS LOURDES FORTUNATA	23958600	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
02	AVALOS LEIVA DEINER VICENTE	70801854	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
03	CARLOS HERRERA GUSTAVO RAFAEL	71732704	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
04	CARRILLO GONZALEZ EDITH CARMELA	75161694	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
05	CAVA VASSI CARLOS ENRIQUE	76337349	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
06	DIAZ SANCHEZ PAQUITA CRISMALU	71000700	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
07	ESPINOZA NAVARRO LUIS ENRIQUE	46195131	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
08	VEGA CORNEJO MARIA LIBERTAD	70346064	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
09	ZEVALLS GONZALES CLAUDIA MIRELLA	73122716	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
10	VELA TRUJILLO BETZAIDA MARITZA	47078244	PSIQUIATRIA DE ADICCIONES	U.N.M.S.M	2 AÑOS	1/08/2024	31/07/2026
11	LEIVA SOCUALAYA STEVEN	70277646	PSIQUIATRIA	UPRP	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
12	RICALDI ASTO LUIGI LEONRDO	70069990	PSIQUIATRIA	UPRP	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
13	JACOME NUÑEZ MIJAIL FREDY	70944199	PSIQUIATRIA	UPRP	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027
14	LARCO GUIZADO ANDREA	73678250	PSIQUIATRIA	UPRP	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº *J43* -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, *23* de agosto de 2024



1ER. AÑO: PLAZA CAUTIVA

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Universidad	Duración de la Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
1	SICCHAR VILCHEZ ENRIQUE ANTONIO	43367900	PSIQUIATRIA	U.N.M.S.M	3 AÑOS	1/08/2024	31/07/2027

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

[Signature]
Dr. Hugo William Peña Lovatón

DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/HERF/CHMC/MAA

Distribución:

DGGRH/MINSA

D. General

O. E. A.

ETRBPB

Control

Selección

Legajo.

Archivo.

Bienestar Pers.

Secretaría